



1

¿A QUÉ TIPOLOGÍA DE AYUDAS Y CUANTÍAS PODRÉ OPTAR?

- De incentivo a la escolarización, con un importe máximo de 800€ por beneficiario/a mutualista.
- Realización de enseñanzas obligatorias, bachillerato y formaciones profesionales de grado medio, con un importe por ayuda de 400€.
- Realización de estudios Universitarios y formación profesional de grado Superior por un importe de 600€.



2

NÚMERO DE AYUDAS DISPONIBLES:

- 800 ayudas para gastos de incentivos a la escolarización.
- 800 ayudas para estudios obligatorios y formación profesional de grado medio.
- 250 ayudas para estudios no obligatorios.



3

PLAZO DE SOLICITUD:

Podrás solicitar tu ayuda al estudio Fundación Mutuality Abogacia en el periodo comprendido **entre las 00:00 horas del 25 de septiembre y las 23:59 horas del 26 de octubre de 2020.**



4

¿SI TENGO MÁS DE UN HIJO/A A CUANTAS AYUDAS PUEDO ACCEDER?

En el caso de cónyuges mutualistas con un solo hijo/a, ambos podrán solicitar la ayuda, pero solo se le otorgará a uno de ellos.



5

¿DESDE DÓNDE PUEDO TRAMITAR LA AYUDA?

A través de nuestra web www.fundacionmutualidadabogacia.org, apartado ">AYUDAS, BECAS Y PREMIOS > AYUDAS A MUTUALISTAS > AYUDAS AL ESTUDIO"; o desde tu área personal "GESTIONES > GESTIONES ADMINISTRATIVAS > AYUDAS AL ESTUDIO".



6

¿CÓMO DEBO TRAMITAR MI SOLICITUD? ¿QUÉ REQUISITOS DEBE TENER?

Mediante un cuestionario autoevaluable. En él deberás responder aquellas categorías de respuesta que se ciñan a tu realidad y aportar los documentos necesarios con un peso máximo de 1MB. Si vas a aportar más de un documento para una misma categoría de respuesta, concaténalos.



7

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO APORTAR PARA TRAMITAR MI SOLICITUD?

Documento acreditativo de composición de unidad familiar (libro de familia, certificados de convivencia, sentencias o resoluciones administrativas, certificados de fallecimiento, etc), libro de familia, declaración de la renta 2019, resguardos de las matrículas escolares, DNI y certificado de titularidad bancaria (si quieres que el ingreso de la ayuda se realice en una cuenta diferente a la del abono de tus cuotas mutuales).



8

¿CÓMO SABRÉ SI MI SOLICITUD DE AYUDA SE HA TRAMITADO DE MANERA EXITOSA?

Nuestro consejo es que utilices el Google Chrome.

Cuando termines de tramitar tu solicitud, recibirás un correo de confirmación de solicitud. Si no lo has recibido, comprueba en primer lugar tu bandeja de correo no deseado o spam y si, aun así, no está es posible que tu solicitud no se haya tramitado correctamente. En este caso te recomendamos que accedas a tu área personal y lo compruebes en tu apartado de solicitudes.



9

¿QUÉ PASA SI DETECTO ERRORES RELLENAR EL FORMULARIO O AL ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ?

Podrás subsanar de manera proactiva tu solicitud, accediendo durante la convocatoria (entre el periodo comprendido entre el 25 de septiembre, y el 26 de octubre) a tu área personal.

En ningún caso, la Fundación aceptará modificaciones de solicitudes mediante la recepción de correos electrónicos u otro medio de contacto.



SI TIENES DUDAS CONTÁCTANOS

Si tienes dudas sobre el proceso de solicitud, puedes escribirnos a ayudas@mutualidadabogacia.com o llamarnos al **91 410 08 54** en el siguiente horario de atención: de lunes a jueves de 15 a 18 hs.